



Convocatoria temática UCREA-2020: COVID-19

El Consejo Académico del Espacio Universitario de Estudios Avanzados de la Universidad de Costa Rica (UCREA), consciente de la complejidad y gravedad de la crisis sanitaria actual causada por el COVID-19 y la necesidad de estudios avanzados de la actual pandemia y sus consecuencias futuras abre la siguiente convocatoria temática bajo las siguientes reglas:

- i. Toda la información generada de los proyectos financiados por esta convocatoria es de carácter público. Cada uno de los integrantes de los grupos de trabajo deberá entregar una carta de aceptación de los términos del financiamiento para poder concursar. Cualquier otro integrante que se adicione posteriormente a la propuesta deberá entregar la misma carta de compromiso para poder asociarse.
- ii. Todos los datos, procedimientos, resultados, análisis y productos se podrán a disposición de la sociedad en general para su utilización en la mitigación de los efectos de la pandemia.
- iii. Los proyectos tendrán una duración de un (1) año. Los proyectos financiados, se evaluarán al término del año en caso que se justifique pertinencia de una extensión en términos de objetivos, tiempo y financiamiento.
- iv. Los fondos disponibles son escasos, por lo que su utilización debe de optimizarse para aumentar el impacto de esta convocatoria en función del bien social económico y ambiental. Son motivos de descalificación los presupuestos que no estén debidamente justificados y razonablemente dimensionados.
- v. No se dará financiamiento a proyectos que cuenten con fondos otorgados por la VI, a excepción de aquellos que cuenten con el aval de la Vicerrectoría de Investigación y cuya justificación obedezca a cubrir de manera adicional algún tema relacionado con el COVID-19.

1/4

Las siguientes temáticas serán tomadas en consideración:

- Costa Rica en un contexto nacional, regional y global pos-pandemia planteando investigaciones de avanzada y con capacidad de desarrollarlas en soluciones en los ámbitos: socio-culturales, socio-económicos, socio-políticos, relación instituciones-gobierno-sector empresarial, (en sus diversos sectores de producción y servicios) juventud-educación, violencia social, aumento de la pobreza, salud, políticas de salud, papel de las universidades, entre otros.
- Proyectos que abarquen el tema desde el punto de vista de la virología, inmunidad, microbiología, ciencia médica, epidemiología, epidemiología y recolección de datos y muestras.
- Cualquier otro tema relacionado con el COVID-19 que no se encuentre expresamente en esta convocatoria.



Requisitos académicos para la presentación de una propuesta de proyecto

1. Desarrollar ideas innovadoras en el abordaje del problema de investigación propuesto.
2. Debe ser integradora en su concepción y metodología, y versar sobre temas complejos, para dar soluciones de beneficio social, económico y ambiental en el marco de la crisis del Covid-19; durante y pos pandemia.
3. Debe fundamentarse en parámetros de excelencia académica.
4. A tenor de las políticas de la UCR, se fomentará el trabajo en redes interinstitucionales e internacionales por medio de alianzas estratégicas concretas que permitan socios y consorcios.
5. No se aceptarán proyectos presentados de manera individual.
6. En las propuestas debe indicarse claramente el aporte de cada uno de los integrantes del equipo. Independientemente de que haya una persona coordinadora del proyecto, se recomienda que cuente con una co-dirección científica plural del proyecto.
7. Los miembros titulares del equipo deben ostentar al menos el grado de maestría académica; la persona responsable de la coordinación, debe tener el grado de doctorado académico. Por necesidades específicas o puntuales del proyecto durante su desarrollo, se podrán incorporar participantes asociados, pertenecientes o no al ámbito académico del proyecto, con el fin de contar con aportes puntuales o permanentes a la propuesta de investigación y su capacidad de escalarla para usos de sectores productivos y de industrias.
8. El proyecto debe cumplir con las disposiciones que la normativa nacional e institucional establecen cuando se realizan estudios en humanos, sobre elementos de la biodiversidad o en animales. Se recomienda que estos trámites se inicien antes de esperar los resultados de la selección hecha por UCREA.
9. Los proyectos aprobados deberán entregar un informe final y realizar una defensa oral ante el Consejo Académico de UCREA. Los informes parciales se realizarán de manera oral.
10. En la propuesta deben plantearse las estrategias de diseminación de los resultados en el ámbito académico y social, así como la incidencia prevista de los resultados en la sociedad.
11. Para las propuestas vinculadas al sector agropecuario y agroalimentario en temas de bioeconomía, innovación y transferencia tecnológica, desarrollo productivo, resiliencia ante el cambio climático y otros subtemas, ante la complejidad de las problemáticas actuales que enfrenta nuestra sociedad a raíz de la pandemia en dicho sector, se deberá de:
 - a. Debe poseer una componente internacional fuerte.
 - b. El grupo de coordinación del proyecto debe de comprometerse a trabajar junto con el equipo de proyectos del IICA la re-formulación conjunta del proyecto. Esto con el fin de viabilizar la identificación y captación de



recursos externos para asegurar la proyección y la continuidad del proyecto.

- c. Esta sección de la convocatoria temática se ampara en el “Acuerdo general de cooperación técnica entre Universidad de Costa Rica (UCR) y el Instituto Interamericano de cooperación para la Agricultura (IICA)”.
- d. Debe de incluir una carta de compromiso por parte del grupo de investigación para re-formular el proyecto junto con el equipo del IICA.

Aspectos administrativos

1. Los miembros pertenecientes a la UCR deben tener el visto bueno de la dirección de su unidad académica para desarrollar el proyecto; no obstante, para presentar una propuesta no es requisito tener- carga académica asignada.
2. La persona que coordina debe ser investigador de la UCR, quien será responsable de la ejecución presupuestaria y operativa del proyecto.
3. La propuesta debe incluir una estructura de costos/gastos y su correspondiente justificación, sujeta a la aprobación por parte del Consejo Académico de UCREA.
4. El presupuesto puede contemplar gastos de viaje y de estadía de los participantes extranjeros en sus visitas al país, como parte del proyecto. Para el personal de la UCR, los gastos de viajes al extranjero se gestionarán por medio de los canales institucionales y, por lo tanto, no deben incluirse en el presupuesto.
5. El financiamiento no incluye el pago de asesorías, remuneraciones a los investigadores por la ejecución del proyecto, ni la asignación de carga académica. Tampoco cubre el pago a asistentes e insumos en el extranjero.
6. En caso de que el proyecto requiera el uso de equipo o instalaciones de las instituciones participantes, para lo cual se necesite una autorización, esta debe incluirse en la propuesta.
7. Cuando el proyecto incluya la participación de investigadores de instituciones extranjeras, se debe adjuntar una carta de apoyo de la autoridad competente de dicha institución, mostrando su conformidad.
8. De manera excepcional, los vistos buenos y autorizaciones de las unidades académicas y los responsables de las instituciones nacionales y extranjeras, pueden dar su aval por medio de correo electrónico a la dirección ucrea.apoyo@ucr.ac.cr.

3/4

Formato de las propuestas

La propuesta debe incluir:

1. Idioma: Las propuestas se pueden presentar en español o en inglés.
2. Portada: 1 página.
3. Conformación del equipo: 1 página.



4. Resúmenes, en español e inglés: de 1 a 2 páginas cada uno.
5. Descripción de la propuesta (debe incluir antecedentes, objetivos, alcances, metodología y resultados esperados): **máximo** 5 páginas.
6. Estrategia de difusión de resultados: máximo 1 página
7. Cronograma: 1 página.
8. Presupuesto desglosado por partidas con la justificación.
9. Calendario de ejecución presupuestaria: de 1 a 2 páginas
10. CV resumido: 1 página máximo por investigador(a), que haga constar la experiencia en investigación y sus publicaciones (últimos 2 años).
11. Cartas con los avales correspondientes (mediante correo electrónico).
12. La propuesta en formato de 11 pt Calibrí en tamaño carta, a espacio simple.

Nota 1: El Consejo Académico de UCREA no tramitará propuestas incompletas.

Financiamiento de la convocatoria

Fondos disponibles 55 millones de colones. Monto máximo a financiar por proyecto 12,000,000.00 colones.

4/4

Nota: La utilización efectiva de los fondos y la dimensión correcta en el presupuesto son responsabilidad de todos, para abarcar el máximo de iniciativas susceptibles de favorecer a la sociedad. El financiamiento debe servir exclusivamente para los fines del proyecto. Los gastos serán pre-aprobados por el Coordinador de UCREA, Dr. Esteban Damián Avendaño Soto.

Fechas importantes

Recepción de documentos: 18 de mayo 2020.
Resultados de la Convocatoria: 8 de junio 2020

Recepción de documentos

Electrónicamente se solicitará a ucrea.apoyo@ucr.ac.cr el acceso a una carpeta de DRIVE (Google) para depositar los documentos. La verificación de los documentos se realizará telefónicamente al **2511-4956**.